

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1867.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier artículo concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Añiza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.339

Don Román de Ingunza y Zaldívar. Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan A. Miguelarena, vecino de Santander, ha presentado el 2 de Julio actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Santa Inés», de mineral de carbón en el subsuelo del sitio llamado Fuente Genales, término de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente denominada de Genales, y se medirán al E. 800 metros la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, y de esta al punto de partida N. 400 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Julio de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. O., Eduardo Guirresaga.

Número 12.340

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Roque García, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 360 pertenencias con el nombre de «Cabárgena», de mineral de calamina y otros, en el subsuelo del sitio llamado Laviedes, término de Baró y Mogrovejo, Ayuntamiento de Camaleño, que lindan á todos vientos terrenos comunales y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca enclavada en el punto más alto de la Peña Cabeza Castillo y se medirán al N. 500 metros la primera estaca, de esta al E. 2.500 la segunda, de esta al S. 800 la ter-

cera, de esta al O. 4.500 la cuarta, de esta al N. 800 la quinta, y de esta al E., á unir con la primera, 2.000 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Julio de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. O., Eduardo Guirresaga.

CIRCULAR

Para cumplimentar servicios encomendados por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, referente á Estadística y Memoria de producción en la cosecha del presente año, ordeno á los señores Alcaldes de todos los pueblos que, sin excusa ni pretexto alguno, remitan al señor Ingeniero Jefe del servicio agronómico de esta provincia en el improrrogable plazo de quince días y debidamente cumplimentado, el estado que se copia á continuación.

Si alguno de los productos que en el mismo se expresan no se obtuvieran, se consignarán negativamente en dicho estado.

Santander 22 de Septiembre 1902

El Gobernador-Presidente,

HIGINIO A. DE CATALAN

Servicio agronómico

Estadística agrícola

PUEBLO DE.....

COSECHA DE 1902

PRODUCCIONES	Superficie sembrada Hectáreas	Producto medio por hectárea Hectolitros	Total producción Hectolitros	Calificación de la cosecha	Renta por hectárea	Variedades ó castas de semillas	Precio medio del hectólitro Pesetas	OBSERVACIONES
Trigo.....								
Cebada.....								
Centeno.....								
Avena.....								
Maíz.....								
Judías.....								
Habas.....								
Garbanzos.....								
Guisantes.....								
Patatas.....								

NOTAS: 1.ª La renta se expresará en especies ó metálico, según la costumbre empleada en la localidad; y la calificación será: muy buena, buena, regular, mala y muy mala.
 2.ª En la casilla de observaciones se anotará: 1.ª Causas ó que haya obedecido la buena ó mala cosecha. 2.ª El precio de los jornales ó destajos en las diversas operaciones de cultivo y recolección. 3.ª Una reseña entre los productos y el consumo en el pueblo, expresando el número de hectolitros de déficit ó sobrante, y 4.ª Puntos generales de exportación ó de importación.



BOLETIN OFICIAL
 PROVINCIA DE SANTANDER
 SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS
 ADMINISTRADOR DEL BOLETIN

GOBIERNO CIVIL
 PROVINCIA DE SANTANDER
 SECCION DE AGRICULTURA
 NÚMERO 12339
 Gaceta del 8 de Septiembre
 CONTIENE SIN NOVIEDAD EN SU CONTENIDO
 SR. M. Y A.

Comisión Mixta de Reclutamiento

SECRETARIA

El Jueves próximo 25 del corriente y su hora de las diez, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Comisión, el sorteo de décimas á que se refiere el art. 158 de la ley, á fin de fijar definitivamente el cupo de soldados que corresponde apuntar á esta provincia con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º del corriente.

Lo que se anuncia al público á los efectos legales.

Santander 22 de Septiembre 1902.
—El Secretario, A. Peira.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Debiendo proveerse una plaza de Celador, vacante en la Casa de Caridad, con la asignación de 365 pesetas anuales, ración de asilado y casa; esta Comisión ha acordado abrir un concurso para los que deseen solicitarla durante el término de diez días.

Santander 18 de Septiembre 1902
—El Vicepresidente, José L. García Obregón. —P. A.; El Secretario, Antonino Peira,

Comisaría de Guerra DE SANTANDER

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal, que se necesita para dicha Factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el Cuartel de María Cristina, el día once de Octubre próximo venidero á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana en la expresada dependencia.

Santander 23 de Septiembre 1902
—El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.

Audiencia provincial de Santander

(CONTINUACIÓN)

Así mismo deberán comparecer el día veintiuno de Noviembre del corriente año, á las diez de su mañana, ante la misma Audiencia en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Laredo para la vista de la causa seguida contra Baldomero Gutiérrez por violación, y son los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

JURADOS

Cabezas de familia

- 1 Don Ramón Aja Fernández.—Laredo
- 2 Antonio Bolívar Cavada.—Idem
- 3 Manuel Abascal Escudero.—Ampuero
- 4 Angel Cagiga Trecha.—Idem
- 5 Lorenzo Argumosa Solar.—Laredo
- 6 Amador Arriaga Bárcena.—Idem
- 7 Antonio Arriola Madrazo.—Ampuero
- 8 Vicente Verano Alba.—Idem
- 9 Gregorio Aja Alvarez.—Laredo
- 10 Víctor Fernández Izaguirre.—Idem
- 11 Demetrio Ortega Pedrero.—Idem
- 12 Mateo Arce Torre.—Colindres
- 13 Patrocinio Carrera Agüero.—Limpías
- 14 Gregorio Arenal Ortiz.—Ampuero
- 15 Federico Cañarte Revota.—Laredo
- 16 Fermín Hoyo Incera.—Idem

- 17 Claudio Pedrosa Pedrosa.—Colindres
- 18 Andrés Canales Aleaga.—Ampuero
- 19 Carlos García Trueta.—Idem
- 20 Baldomero Landa Setién.—Idem

Capacidades

- 1 Santiago Bárcena Cantero.—Laredo
- 2 Antonio Cacho Mollinedo.—Idem
- 3 Francisco Echevarría Trápaga
- 4 Mateo Rivas Salas.—Idem
- 5 Juan Bustamante Martínez.—Laredo
- 6 Miguel García Alsedo.—Idem
- 7 Manuel Arce Arce.—Colindres
- 8 Juan Fernández Gutiérrez.—Liendo
- 9 José Campo Cantero.—Idem
- 10 Lucas Linacero Monasterio.—Laredo
- 11 Manuel Ortañón Maza.—Idem
- 12 José Arteaga Cervera.—Idem
- 13 José María Blanco Quintana.—Colindres
- 14 Manuel Trápaga Somarriba.—Idem
- 15 Angel Albo Alara.—Limpías
- 16 Gregorio Rivero Ortiz.—Idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1 Eugenio Landeras Peña.—Atarazanas, 17, 4.º
- 2 Modesto Martín Bravo.—Blanca, 19, 1.º
- 3 Salvador Polanco Ruano.—Burgos, 38, 1.º
- 4 Vicente P. Gandarillas.—Santa Lucía 17 y 19 4.º

Capacidades

- 1 Severo Diez Sánchez.—Arcillero, 6, 4.º
- 2 José Hoyo Bustamante.—Velasco, 9, 2.º

(Continuará)

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS. TERCER TRIMESTRE DE 1902

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto de 10 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el tercer trimestre de 1902, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1901.

de carpeta	de expediente	Nombre de las minas	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término ó sede radican	CLASE del mineral	CANTIDAD	
						fijada	P. setas.
204	1.533	Aumento á Marte 20	Compañía Mucedas Maliaño	Camargo	Hierro	900	
158	1.695	Anita	Ricardo Shade	Castro Urdiales	Idem	14.000	
228	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	7.000	
579	1.783	Antonia	Sociedad Hugh Lyle Smyth	San Felices	Idem	500	
497	"	Aurora	Sociedad Pr. vizcaína	Tresviso	Idem	30	
496	"	Almazona	La misma	Camaleño	Blenda	20	
112	1.707	Aumento Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Sulfuro plomo	400	
482	4.185	Aumento Hermosa	Iteal Compañía Asturiana	Urdias	Hierro	6.000	
275	1.438	Aquilina	José Mac-Lennan	Villaescusa	Calamina	700	
529	"	Atrevimiento	Juan M.ª Mazarrasa	Tresviso	Hierro	200	
188	1.920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Calamina	3.000	
171	3.973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Hierro	200	
1.236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Idem	500	
422	"	Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Calamina	100	
293	"	Barrandera	La misma	Reocín	Idem	300	
596	471	Carminelina	William Baird y Comp.ª	Camargo	Hierro	3.000	
254	1.977	Chata	Minas Heras	Medio Ondeyo	Idem	100	
159	1.695	Ceferina	Compañía Minas Setares	Castro-Urdiales	Idem	16.000	
1.267	6.019	Carmela	Carlos Castañeda	Torrelavega	Barita	80	
130 y 131	3.755 y 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	14.000	
419	"	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Calamina	600	
751	3.827	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4.000	
133	4.621	Concha 2.º	Compañía Minera Cebarga	Villaescusa	Idem	900	

NUMEROS

de carpeta

de expediente

121	1.064	Constancia	Sociedad Franco-Española	Ramales	Blenda	200
125	1.631	Cañón	Minas Entrambasaguas	Entrambasaguas	Hierro	3.000
279	4.263	Cualquier cosa	C. A. Erhardt y Comp. ^a	Villacusa	Idem	4.000
540	1.874	Cantabria	Sociedad Española de Minas	Entrambasaguas	Idem	500
1.199	5.706	Carmen	Florencio Rodríguez	Peñarrubia	Zinc	700
598	1.511	Desengaño	William Baird y Comp. ^a	Carargo	Hierro	4.000
126	1.305	Despeñadero	Compañía Minera Bibaina	Entrambasaguas	Idem	1.000
687	4.011	Demasia á Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	5.000
410	7.161	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Calamina	500
1.691	4.059	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuevas	Ru.lobale	Idem	3.400
520	514	Demasia Suerto	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	100
501		Enclavada	La misma	Idem	Idem	100
477		Euriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	300
370	1.791	E vira	La misma	Idem	Idem	70
1.167	5.551	Ensanche 2.º	Minas Heras	Liérganes	Hierro	4.000
142	3.469	Ensanche	La misma	Idem	Idem	3.000
343		El Angel	Real Compañía Asturiana	Ullas	Calamina	1.000
1.390	6.363	Encinal	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Hierro	3.000
417		Esmeraldita	Real Compañía Asturiana	Comillas	Idem	1.000
599	1.124	Francisca	William Baird y Comp. ^a	Camargo	Hierro	3.000
1.389	6.353	Gerónima	Sociedad Entrambaguas	Entrambasaguas	Idem	4.000
75	4.293	Isabel	Jesús Castet	Castro-Urdiales	Idem	3.700
418		Isidra	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Idem	900
		Industria	Compañía Minera Setares	Castro-Urdiales	Calamina	200
780	4.743	Jesusa	Eloisa López	Santander	Hierro	4.000
102	4.173	La Ciega	Florencio Rodríguez	Villacusa	Idem	5.000
280	512	La Torre	Antonio Pérez del Molino	Alfoz de Lloredo	Idem	3.000
29	2.682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	30
137	1.672	La Positiva	La misma	Penagos	Hierro	300
843	4.814	Luisa	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	3.000
1.144	5.501	Luisiana	Sociedad Vidriera Reinosana	Las Rezas	Idem	3.000
681	4.452	Lepanto	Sociedad Minas Herrero	Camargo	Lignito	100
33	3.810	La Nueva	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
1.623	3.771	Lucía	Juan Dubeda	Camargo	Idem	700
51		Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Idem	300
1.437	6.247	Lirio	Minas Heras	Liérganes	Calamina	100
18	3.707	María	Sociedad Minas Puente Acre	Renedo	Hierro	100
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	4.000
696	3.371	N. Trinidad	William Baird y Comp. ^a	Camargo	Calamina	300
657	4.439	Natividad	Sociedad Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Hierro	800
111	1.379	Ontón	M. C. ballos	Idem	Idem	900
704	4.495	Olvidada	Ubaldo García	Idem	Idem	80
436	1.098	Primera	Real Compañía Asturiana	San Felices	Barita	90
213	1.303	Pepita	Julianna Pineda	Alfoz de Lloredo	Calamina	1.000
1.382	6.147	Pedro	Ricardo Uhagon	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
1.059	5.487	Precaución	Sociedad Franco-Española	Campoo de Suso	Cobre	100
233		Presentada	Sociedad Minas Cabarcena	Rasines	Calamina	400
295		Qué será	Real Compañía Asturiana	Penagos	Hierro	100
				Reocin	Calamina	4.000

NUMEROS de c. r. p. e. t. a.	de exped. to	Nombre de las minas	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada Pesetas.
5	2.923	Rosario	Juan M. ^a Mazarrasa	Tresviso	Calamina	700
295	"	Rentería	Real Compañía Asturiana	Reocín	idem	6.000
253	1.111	Tercer Resguardo	Sociedad Minas de Soñá	Camargo	Hierro	6.000
512	"	Segura	Sociedad Providencia	Tresviso	Calamina	100
500	"	Suerte vista	La misma	idem	idem	100
1.226	5.430	San José	Cesáreo Ortíz	Entrambasaguas	Hierro	700
331	"	Superior	Juan M. ^a Mazarrasa	Tresviso	Calamina	200
428	"	Sinfrosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	idem	60
300	"	San Roque	La misma	idem	idem	600
419	"	San Bartolomé	La misma	idem	idem	4.000
293	"	San Tiburcio	La misma	Reocín	Hierro	30
550	1.472	San Julián de Musques	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Calamina	70
495	"	San Carlos	Sociedad Providencia	Potes	idem	90
527	1.008	Santa Rosa	Juan M. ^a Mazarrasa	Tresviso	idem	40
411	"	Sofía	Real Compañía Asturiana	Udías	idem	1.000
245	4.243	San Antonio	Sociedad Minas de la Bernilla	Castro-Urdiales	Hierro	200
1.074	5.177	San Juan	Sociedad Franco-Española	Ramales	Calamina	3.000
414	"	Teresa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	idem	2.000
933	5.086	Triano	C. A. Erhard y Comp. ^a	Villaseusa	Hierro	3.000
985	5.221	Tuya	Federico Solaequi	Medio Cudeyo	idem	100
503	"	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Blenda	700
1.465	6.450	Tres Amigos	Sociedad Minera Constancia Bibaína	Rionansa	idem	300
236	3.813	Vulcano	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Hierro	200
325	814	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udías	Calamina	200
					TOTALES.....	177.940

NOFA.—La fijación previa que antecede, que es, por lo menos, el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativos (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del Reglamento de 26 de Marzo de 1900), y será subsistente para los que talen a este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.
 Santander 16 de Septiembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Arturo Valgañón.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la existencia general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Agosto último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Bajas en el número de acogidos durante el mes por		Total general de bajas	Existencia total de alienados para el mes próximo		
		Curación	Fallecimiento		Varones.....	Hembras....	Varones.....
Varones..... 51	Varones..... 36	Varones..... 1	Varones..... 1	Varones..... 2	Varones..... 51	Varones..... 51	Varones..... 51
Hembras... 35	Hembras... 36	Hembras... 1	Hembras... 1	Hembras... 2	Hembras... 35	Hembras... 35	Hembras... 35
Total..... 86	Total..... 72	Total..... 2	Total..... 2	Total..... 4	Total..... 86	Total..... 86	Total..... 86

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Septiembre de 1902.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira

7

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Los Tojos

De conformidad á lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de policía rural legalmente aprobado, se notifica al dueño desconocido de una vaca, prendada en Bárcenamayor por haberse encontrado abandonada, que por providencia de esta fecha le ha sido impuesta la multa de dos pesetas y condena de costas legítimas, con apercibimiento de instruir expediente de remate si en término de ocho días no se presenta á cubrir estas responsabilidades.

Señas: Una vaca como de ocho años de edad, color avellana clara, abierta de cabeza, con una señal en la oreja izquierda y dos cortadas como de navaja en la cola al lado izquierdo al pelo.

Los Tojos 11 de Septiembre 1902.
—J. Pérez.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

El proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva para el año de 1903, se halla fijado al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos de reclamación.

Hazas en Cesto 16 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Arredondo.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de instrucción del partido de Santander;

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre disparo de arma de fuego, contra Freilán Fernández Alvarez, de 32 años, hijo de Pedro y Josefa; soltero, jornalero, natural de Santiago de Cubilleda, partido de Fuen Sagrada, provincia de Lago, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que el día veintisiete del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, apercibido de que de no hacerlo, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Santander á doce de Septiembre de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia del partido de Laredo;

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de doña Juana Edilla López, de cuarenta y tres años, soltera, hija de los finados José y Gregoria, natural y vecina de Limpías, en donde falleció sin testar en diez y nueve de Junio último, para que en el término de sesenta días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se personen en forma con los documentos que acrediten su personalidad en los autos de prevención del abintestato y pieza separada para la declaración de herederos de dicha finada, que pende en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo á doce de Septiembre de mil novecientos dos.—José Mosquera Montes.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario que se instruye sobre hurto contra Fernando Alvarez Garcia, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á prestar declaración en referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Fulgencio Tejera, vecino de esta ciudad.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á trece de Septiembre de mil novecientos dos.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4